



**1.** Inscripción en el Registro Oficial de Licitaciones y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).

**2.** Anexos (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 ), firmados y sellados. Deberá aportarse el documento que se adjunta a este Pliego y no trasladado a otro formato o documento diferente al incluido en el presente Pliego.

**3.** Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil en vigor del ofertante. Condiciones generales y específicas, dentro de las cuales debe estar recogida obligatoriamente la RC profesional. En el caso de que la RC profesional no alcance una cobertura por importe de 1.200.000 Euros, podrá presentar Declaración Responsable indicando si dispone de póliza complementaria o su compromiso a suscribirla tras la notificación como adjudicatario. De tal forma que cubra la horquilla económica comprendida entre el límite suscrito en su póliza y el 1.200.000 Euros requeridos para este contrato. La póliza complementaria debe estar vigente antes de la firma del contrato.

**4.** Acreditar estar al corriente de pago de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional. Se deberá acreditar mediante certificado de la suscripción del seguro. Previo a la firma del contrato, se deberá igualmente acreditar estar al corriente en el pago de la prima.

**5.** Certificado de Acreditación de la implantación de un Sistema de Gestión conforme a la OHSAS 18001/ISO 45001 acreditado mediante copia compulsada del propio certificado.

Dicho certificado deberá estar emitido por un Organismo de certificación acreditado por ENAC y comprender las actividades objeto de este pliego.

En el caso de concurrir en UTE, todos los componentes de la misma deberán cumplir este requisito o al menos la empresa que aporte los trabajadores a la prestación del servicio. Según indica el Punto 3 del PPT.

**6.** Certificado de Acreditación de la implantación de un Sistema conforme a la Norma ISO 9001 para los trabajos incluidos en el objeto del contrato.

El certificado deberá estar emitido por un Organismo de certificación acreditado por ENAC y comprender las actividades objeto de este pliego, acreditado mediante copia compulsada del propio certificado.

Dicho certificado deberá estar emitido por un Organismo de certificación acreditado por ENAC y comprender las actividades objeto de este pliego.

En el caso de concurrir en UTE, todos los componentes de la misma deberán cumplir este requisito. Según indica el Punto 3 del PPT.

**7.** Servicio jurídico especializado propio o ajeno, acreditado mediante Declaración Responsable del representante legal de la empresa.



Este servicio jurídico respaldará las actuaciones de la empresa adjudicataria en cuanto a la coherencia legal de las mismas. Así mismo constituirá un servicio de asesoramiento y consulta.

Cuando GIAHSA lo solicite el licitador requerido deberá presentar relación de los juristas que compondrán este servicio, incluyendo los currículums vitae de cada uno de ellos. Según indica el Punto 3 del PPT.

**8.** Disponen de un centro de trabajo en el municipio de Aljaraque o en un radio máximo de 25 km a su alrededor o, en su defecto, aportar compromiso firmado de apertura de dicho centro en caso de ser adjudicataria.

Las empresas adjudicatarias deberán acreditar su implantación en el plazo máximo de dos meses tras la firma del contrato. Esta condición tendrá por objeto garantizar la calidad del servicio a prestar, en cuanto a disponibilidad e inmediatez.

En caso de no haber cumplido este compromiso en el plazo de dos meses desde la formalización del contrato, GIAHSA podrá resolverlo con pérdida de la fianza. Según indica el Punto 3 del PPT.

**9.** Acreditar haber realizado prestaciones de Coordinación de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa por importe mínimo de 60.000€ en los últimos 3 años.

Se deberá acreditar mediante certificado de buenas prácticas de empresa receptora de los trabajos de haber realizado prestaciones de Coordinación de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa por importe mínimo de 60.000€ en los últimos 3 años. Según indica el Punto 3 del PPT.

Personal:

- **Un (1) Jefe de equipo:** (a tiempo parcial) responsable de los técnicos del equipo y que se coordina con los interlocutores de los distintos Servicios de GIAHSA y con el Supervisor del contrato del Departamento de Obras de GIAHSA. Realizará las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud principal.

- Titulaciones de Ingeniero Técnico –Nivel 2 Grado- o Arquitecto Técnico –Nivel 2 Grado-, además de formación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y el Psicosociología Aplicada, el Curso de Coordinación de Seguridad y Salud (200 horas) e incluido en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Junta de Andalucía.  
Acreditado mediante copias compulsadas de los Títulos y emisión del certificado de registro de Coordinadores de Seguridad y Salud en la Junta de Andalucía.
- Experiencia mínima de siete (7) años en el ejercicio profesional de estas funciones acreditado mediante certificado de empresa receptora de los trabajos. Según indica el Punto 3 del PPT.



- **Dos (2) Técnicos** (uno de ellos a tiempo parcial y otro a jornada completa): competentes para realizar todas las funciones dentro del alcance del presente pliego. El número de técnicos es orientativo, estando su número determinado por las necesidades del servicio.

- Titulaciones de Ingeniero Técnico –Nivel 2 Grado- o Arquitecto Técnico –Nivel 2 Grado-, además de formación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y el Psicosociología Aplicada, el Curso de Coordinación de Seguridad y Salud (200 horas) e incluido en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Junta de Andalucía.  
Acreditado mediante copias compulsadas de los Títulos y emisión del certificado de registro de Coordinadores de Seguridad y Salud en la Junta de Andalucía.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio profesional de estas funciones acreditado mediante certificado de empresa receptora de los trabajos. Según indica el Punto 3 del PPT.

Equipos y medios técnicos:

Para el adecuado cumplimiento de las condiciones de este Pliego de Prescripciones Técnicas, será un requisito necesario que la empresa adjudicataria disponga de los medios materiales, a continuación relacionados:

1. Un ordenador personal por cada técnico con el software necesario para la realización de informes, estadísticas, presentaciones, etc.
2. Un ordenador portátil para utilizar en las reuniones, cursos, etc.
3. Software para la gestión de seguridad en obras.
4. Una cámara fotográfica digital para cada técnico.
5. Al menos una cámara de video, con capacidad de grabación en formato digital.
6. Teléfono para cada técnico, con capacidad de gestionar correos electrónicos.
7. Equipo multidetector de gases (mínimo cuatro gases: CO, O<sub>2</sub>, SH; CH<sub>4</sub>).
8. Un vehículo, con las características necesarias para acceder a las obras e instalaciones, por cada uno de los técnicos con el anagrama de GIAHSA en tamaño adecuado, previamente aprobado por GIAHSA.
9. Correo electrónico personalizado y acceso a Internet por cada técnico.
10. Tener implantado un sistema informático de transmisión y archivo de la documentación entre los distintos integrantes del equipo de trabajo, con independencia de su localización geográfica, empleando para ello Internet. Se deberá dar acceso vía Web al Supervisor del Contrato y al Supervisor de las obras para estar informado de todo lo que acontece en el desarrollo de los trabajos contratados (visitas realizadas a obra, incidencias detectadas, valoración de los resultados, estadísticas de incidentes...). Dicho sistema deberá tener aprobación de los servicios de informática de GIAHSA. Durante la vigencia del contrato el adjudicatario deberá garantizar la seguridad y salvaguarda de todos los datos generados durante la prestación del servicio.



Para acreditar la disposición de estos equipos y medios técnicos (10 puntos anteriores) se deberán presentar Declaración Responsable del Representante Legal de la empresa. Según indica el Punto 3 del PPT.

Tras los trámites de rigor, en cumplimiento de la Instrucción Interna en materia de contratación de GIAHSA, se procede a la apertura de los Sobres que contienen los requisitos mínimos, tanto administrativos, como técnicos y se comprueba que se ha presentado las siguientes empresas:

- Agora Ingeniería, Servicios y Prevención, S.L.
- Alventia Tecnología y Consultoría, S.L.
- Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA).
- Control y Geología, S.A. (CYGSA).
- Incope Consultores, S.L.
- Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.
- SGS Tecnos, S.A.
- TPF Getinsa Euroestudios, S.L.

El Sr. Secretario, informa que se procederá a remitir la documentación aportada por las empresas a los Servicios Técnicos de GIAHSA, para un revisión detallada de los requisitos y documentos exigidos en este Sobre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:30 horas, de la fecha señalada en el encabezamiento.

